



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22881985- -GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-22881985-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la Doctora Mónica Adriana DE BENEDETTO eleva su renuncia al cargo de Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Mónica Adriana DE BENEDETTO fue designada Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 1421 del 26 de mayo de 1999 y su rectificatorio N° 95 del 13 de enero de 2000;

Que la citada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que la misma le sea aceptada a partir del 1° de septiembre de 2021;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora DE BENEDETTO;

Que ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la nombrada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora DE BENEDETTO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2021, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Mónica Adriana DE BENEDETTO (DNI N° 12.591.260 – clase 1956) al cargo de Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.